

1 1 1 1 1 1 1 1 1
2 2 2 2 2 2 2 2 2
3 3 3 3 3 3 3 3 3
4 4 4 4 4 4 4 4 4
5 5 5 5 5 5 5 5 5
6 6 6 6 6 6 6 6 6
7 7 7 7 7 7 7 7 7
8 8 8 8 8 8 8 8 8
9 9 9 9 9 9 9 9 9

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



PRESUPUESTO
POR
PROGRAMAS
AÑO 1979

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Normas de Ejecución Presupuestaria y Nomenclador de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 1979;

La facultad conferida a la Asamblea por el artículo 11, Inc. e) de la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones;

Por ello,

EL INTERVENTOR
DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA
RESUELVE:

Artículo 1o. - Apruébase el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Normas de Ejecución Presupuestaria y Nomenclador de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 1979 del Consejo Federal de Inversiones, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I, II, III, IV y V, respectivamente.

Artículo 2o. - Fíjase en VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$29.542.128.000) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1979.

Artículo 3o. - Estímase en la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 29.542.128.000. -) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979.

Artículo 4o. - Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

Cnl. (R. E.) JULIO CESAR MEDEIROS
Interventor
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO I

CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 1979

Sec tor	Capí tulo	Ru- bro	CONCEPTO	IMPORTE
1			INGRESOS CORRIENTES	29.542.128.000
1			Recursos Ordinarios	26.017.128.000
	1		Art.15º Carta Orgánica	26.017.128.000
2			Recursos Extraordina- rios	3.525.000.000
1			Aportes de Tercero: Convenios	1.520.000.000
2			Aportes del Gobierno Nacional	-
3			Otros Ingresos	2.005.000.000
TOTAL				29.542.128.000

APERTURA PROGRAMATICA SINTETICA

ANEXO II

CODIGOS		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO PRE SUPUESTARIO
Programa	Act. Específicas			
01		<u>ACTIVIDADES CENTRALES</u> Dirección General y Ejecutiva del Organismo	Asambleas, Junta Permanente y Secretaría General (Intervención)	343.000.000
02		Dirección General	Dirección General	481.300.000
03		Gestión Financiera	Gerencia de Finanzas	111.200.000
04		Representación Legal y Asesoramiento Jurídico	Asesoría Jurídica	136.500.000
05		Administración Interna	Dirección de Logística	2.986.700.000
06		Dirección y Administ. Subse de La Plata	Subse de La Plata	4.058.700.000
		TOTAL DE ACTIVIDADES CENTRALES		4.058.700.000
		<u>ACTIVIDADES COMUNES</u>		
11		Conducción de la Función de Planificación, Investigación y Capacitación	Dirección de Investigaciones y Planificación	155.400.000
12		Conducción de la Función de Operaciones	Dirección de Operaciones	132.000.000
		<u>TOTAL DE ACTIVIDADES COMUNES</u>		<u>287.400.000</u>

APERTURA PROGRAMATICA SINTETICA

ANEXO II

CODIGOS		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO PRE SUPUESTARIO
Programa	Act. Específicas			
21		<u>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS</u>		
		Cuencas e Infraestructura	Departamento de Infraestructura y Servicios	11.219.500.000
	01	. Cuentas Hídricas	. Equipo Cuencas	
	02	. Infraestructura	. Equipo Infraestructura	
	03	. Saneamiento	. Equipo Saneamiento	
04	. Riego	. Equipo Riego		
22		Industria, Comercio, Producción, Obras y Turismo	Departamento de Industria, Comercio	3.003.000.000
	01	. Industria	. Equipo Activ. Industriales	
	02	. Comercio	. Equipo Activ. Comerciales y Turismo	
	03	. Obras y Turismo	. Departamento Obras y Turismo	
	04	. Minería	. Equipo Activ. Industriales	
	05	. Agropecuario y Forestal	. Equipo Activ. Agropec. y Forestales	

APERTURA PROGRAMATICA SINTETICA

ANEXO II

Programa	CODIGOS		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO PRE SUPUESTARIO
		Act. Específicas			
23			Asuntos Sociales	Depto. de Asuntos Sociales	549.100.000
	01		. Población y Recursos Humanos	. Equipo Poblac. y Des. Recur. Humanos	
	02		. Artesanías, Minoridad y Pobl. Soc.	. Equipo Artes, Minorid. y Pobl. Soc.	
24	03		. Institucional	. Equipo Asuntos Institucionales	664.600.000
			Organización y Administr. Pública	Depto. Organizac. y Administ. Pública	
	01		. Sistemas Tributarios	. Equipo Sistemas Tributarios	
	02		. Registros Inmobiliarios	. Equipo Registros Inmobiliarios	
25	03		. Organización Administrativa	. Equipo Organiz. Administrativa	742.000.000
	04		. Programación Presupuestaria	. Equipo Presupuestario	
			Investigaciones	Departamento Investigaciones	
	01		. Modelos y Métodos	. Equipo Modelos y Métodos	
	02		. Actividades Económ. Estrateg.	. Equipo Activ. Econ. Estratégicas	
	03		. Estudios Provinc. y Regionales	. Equipo Est. Provinc. y Regionales	

APERTURA PROGRAMATICA SINTETICA

ANEXO II

CODIGOS		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO PRE SUPUESTARIO
Programa	Act. Específicas			
26	04	. Análisis de Información	. Equipo Análisis de Información	308.800.000
	05	. Investigaciones Aplicadas	. Subsede La Plata	
		Planes y Políticas	Departamento Planes y Políticas	
	01	. Planes	. Equipo Planes	
	02	. Políticas	. Equipo Políticas	
27	03	. Control de Gestión	. Equipo Métodos de Control	1.666.800.000
		Capacitación	Departamento Capacitación	
	01	. Cursos	. Equipo Cursos	
	02	. Becas	. Equipo Becas	
		Información	Departamento Información	
28	01	. Capacitación de Información	. Equipo Capacitación de Informac.	347.500.000
	02	. Banco de Datos	. Equipo Banco de Datos	
	03	. Biblioteca y Hemeroteca	. Equipo Biblioteca	
29		Auditoría Técnica	Auditoría Técnica	487.000.000

APERTURA PROGRAMATICA SINTEITICA

ANEXO II

CODIGOS		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO PRE SUPUESTARIO
Programa	Act. Especifica			
30	01	. Auditoría Interna	. Auditoría Técnica	
	02	. Supervisión de Consultoría	. Auditoría Técnica	
	03	. Estudios Especiales	. Auditoría Técnica	
		Cooperación Técnica Financiera	Departamento Financiero	140.400.000
		<u>TOTAL PROGRAMAS TECNICOS</u>		<u>19.128.700.000</u>
40		Asistencia Financiera y Administrativa al Fondo Federal de Inversiones	Subgerencia F.F.I.	1.066.200.000
41		Asistencia Financiera al Fondo Promoción de Artesanías	Fondo Promoción de Artesanías	1.000.000
42		Transferencia Subsede La Plata	Subsede La Plata	650.000.000
43		Crédito Adicional		4.350.128.000
			TOTAL	<u>29.542.128.000</u>
		Actividades Central		<u>4.058.700.000</u>

A P E R T U R A P R O G R A M A T I C A S I N T E T I C A

ANEXO II

CODIGOS		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO PRE SUPUESTARIO
Programa	Act. Específicas			
		Actividades Comunes		287.400.000
		Programas Técnicos (21 al 30)		19.128.700.000
		Asist. Financ. y Administ. al FFI y FPA		1.067.200.000
		Transferencia Subsede La Plata		650.000.000
		Crédito Adicional		4.350.128.000
				29.542.128.000

Actividad Central 01 - Dirección General y Ejecutivos del Organismo.

Unidad Ejecutora : Asamblea, Junta Permanente y Secretaría General (Intervención)

De acuerdo a la Carta del Organismo es de competencia de la Asamblea la fijación de la acción y su política general, siendo la Junta Permanente el órgano que expide las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Corresponde a la Secretaría General la Dirección Técnica y Administrativa del Organismo, contando con la asistencia de la Secretaría Privada y la Comisión de Consultoría.

La Intervención asume las funciones de Asamblea, Junta Permanente y Secretaría General, de acuerdo a las políticas que fije el Ministerio del Interior.

Actividad Central 02 - Dirección General

Unidad Ejecutora : Dirección General.

Asistir al Secretario General en el planeamiento, programación, coordinación, control de gestión, conducción y evaluación de las actividades de la Secretaría General, para lo cual elabora los anteproyectos de los planes de trabajo y evalúa la actividad que cumple el Consejo en las distintas áreas de su competencia.

Actividad Central 03 - Gestión Financiera

Unidad Ejecutora : Gerencia de Finanzas.

Comprende la gestión financiera del Organismo, y el asesoramiento a la Secretaría General en materia de manejo y colocación de fondos en el desenvolvimiento del Fondo Federal de Inversiones.

Actividad Central 04 - Representación Legal y Asesoramiento
Jurídico.

Unidad Ejecutora : Asesoría Jurídica.

La actividad consiste en asesorar jurídicamente a la Secretaría General, representar legalmente al Consejo ante los Tribunales y emitir dictámenes legales cuando le sean requeridos.

Actividad Central 05 - Administración Interna.

Unidad Ejecutora : Dirección de Logística.

Comprende la asistencia a la Secretaría General en la administración del patrimonio del Organismo y de su personal y en la prestación de los servicios generales que posibiliten su normal funcionamiento.

Actividad Común 11 - Conducción de la Función de Planificación, Investigación y Capacitación.

Unidad Ejecutora : Dirección de Investigaciones y Planificación.

Esta actividad conduce y supervisa la asistencia a la Secretaría General en lo referido a aspectos de planeamiento y programación para los estados miembros, la recopilación, clasificación y sistematización de información, la inteligencia correspondiente y la investigación de técnicas y metodologías de utilización en el Organismo y en la capacitación de personal propio así como de los estados miembros.

Actividad Común 12 - Conducción de la Función de Operaciones.

Unidad Ejecutora : Dirección de Operaciones.

Esta actividad comprende la conducción y supervisión de las tareas de asistencia a la Secretaría General en la preparación, dirección, asistencia y puesta en marcha de estudios y proyectos: organización y administración pública, actividades comerciales e industriales, infraestructura y servicios, recursos humanos y desarrollo social y recursos naturales.

ZI - PROGRAMA: Cuencas e infraestructura

Los objetivos del presente programa son los de promover la utilización racional del recurso hídrico, desarrollando las unidades territoriales directamente vinculadas a él y cooperando en la coordinación de los intereses locales y provinciales con el interés de la Nación.

A tal fin se analizan las políticas nacionales y provinciales, se realizan los diagnósticos y evaluaciones de las unidades consideradas para programar su correcta utilización, se elaboran proyectos de aprovechamiento y conservación del recurso hídrico y de la tierra y se estudian y proyectan obras de infraestructura básica en materia de energía, transporte y saneamiento, así como los sistemas necesarios para su utilización.

21 - 01 - Subprograma: Cuencas hídricas

Preve el conocimiento y evaluación del recurso hídrico y su coactivo, la tierra, en unidades territoriales específicas en función de una hidrografía o una problemática agrohidrológica comunes, con el fin de identificar y prioritar proyectos de regulación y/o uso, y programar las acciones regionales con criterios convergentes de uso y control.

En este subprograma se estudian las obras tendientes a proporcionar: energía, comunicaciones, redes viales y transporte a comunidades urbanas o rurales.

También se efectúan las tareas tendientes a arribar a proyectos ejecutivos para aquellas obras de atención provincial o regional cuya ejecución sea considerada prioritaria por los estados miembros.

21 - 03 - Subprograma: Saneamiento

Mediante este subprograma se elaboran proyectos para la distribución de bienes y servicios de infraestructura tales como agua potable, desague, alcantarillado y tratamiento de efluentes tanto industriales como cloacales.

Se tiende al mejoramiento y conservación del ambiente humano propendiendo a la neutralización de la contaminación derivada de la actividad industrial.

21 - 04 - Subprograma: Riego

En este subprograma se analiza la situación de las actuales áreas bajo riego y se prospectan las futuras. En las primeras se orienta la gestión hacia la racionalización del uso de los recursos, y la consolidación y ampliación de la superficie productiva; en tanto que en las nuevas áreas se estudia la potencialidad productiva y se preparan alternativas de explotación y obras de infraestructura para su puesta en valor.

22 - PROGRAMA : Industria, comercio, producción, obras y turismo.

Este programa tiende al análisis y coordinación de los requerimientos de insumo primarios, técnicos, financieros y de formación de los recursos humanos para lograr el desarrollo económico aprovechando racionalmente los recursos naturales de cada región.

22 - 01 - Subprograma: Industria

Este subprograma agrupa las tareas que tiendan al conocimiento del sector industrial de las Provincias en lo referente a estructura, ocupación, capacidad humana y de recursos, instalada y potencial, que sirva para detectar las prioridades provinciales, subsectoriales a desarrollar, tamaños más convenientes, tecnologías, localizaciones, capacitación y necesidades de promoción para alcanzar las metas y medidas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos propuestos para el sector.

También agrupa las tareas de estudios de factibilidad y anteproyectos para evaluar las posibilidades y conveniencias de implementar etapas más avanzadas de aquellos proyectos que impliquen una significativa ampliación de la capacidad productiva de las provincias, un aumento de la transformación local de los recursos naturales, para alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado.

22 - 02 - Subprograma: Comercio

El objetivo de este subprograma es organizar las actividades comerciales en el marco de los lineamientos fijados por las Provincias y la Nación para el comercio interior y estudiar las condiciones adecuadas para incrementar el intercambio de productos a nivel nacional e internacional, elaborando los proyectos necesarios para la creación de las estructuras de comercialización aptas para estas finalidades.

A tal fin se analiza la disponibilidad de productos en las distintas regiones realizado para ello estudios de la estructuras de mercado, almacenamiento y distribución con el objetivo de optimizar su funcionamiento.

22 - 03 - Subprograma: Obras y Turismo

El presente subprograma abarca las tareas relativas al ordenamiento y desarrollo del medio urbano y al examen de las funciones y la dinámica de los distintos centros poblacionales, comprendiendo estudios y acciones tendientes a optimizar las condiciones físicas y ambientales que demanda la vida del hombre en el medio en que desarrolla sus actividades, atendiendo la regulación del uso y ocupación del suelo urbano y diagramando zonas para distintos usos asociadas con sus requerimientos de infraestructura específica.

Asimismo se procura proveer a las provincias de los instrumentos necesarios para la implementación de una respuesta a los problemas del habitat, con preferente interés en los sectores de escasos recursos, comprometiendo el aprovechamiento integral del potencial humano, material, financiero y tecnológico de cada región.

Este subprograma comprende también el aprovechamiento del potencial turístico de las Provincias, propendiendo a una mayor promoción del turismo interno e internacional.

Además comprende la elaboración de programas de ordenamiento global de las actividades turísticas de las Provincias y estudios que permitan determinar metas provinciales en este campo, a partir de la confección de diagnósticos de los recursos disponibles.

También se realizan estudios tendientes a la determina-

ción de zonas de interés turístico y análisis de las perspectivas reales de desarrollo de regiones de escasa infraestructura hotelera y de servicios, a partir de estudios de proyección de la demanda.

Finalmente, este subprograma comprende las tareas de cooperación técnica en la implementación y puesta en marcha de proyectos ejecutivos realizados por el Consejo.

22 - 04 - Subprograma: Minería

Esta actividad comprende las tareas de elaboración de proyectos de exploración, así como las acciones de programación y control de la exploración y relevamiento de los recursos mineros, en procura de una eficiente explotación de los mismos.

Se analiza, asimismo, el grado de aprovechamiento actual de los yacimientos y el nivel tecnológico empleado en la extracción e industrialización de minerales y las posibilidades de mercado actuales y futuros.

22 - 05 - Subprograma: Agropecuario y forestal

El objetivo general del subprograma consiste en promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables, partiendo de un análisis técnico-económico de los mismos, propendiendo a su complementación y detectando las medidas tendientes a obtener un incremento de la producción global.

Dicho incremento habrá de obtenerse mediante el ajuste y la optimización del uso de los factores de la producción en las áreas actualmente explotadas, y la elaboración de programas y proyectos de desarrollo, mejoramiento, conservación y uso en las áreas con recursos no utilizados.

23 - PROGRAMA: Asuntos sociales

Los principales objetivos de este programa son promover la creación de las condiciones socio-económicas para asegurar la elevación de nivel de vida de la comunidad de cada región e incorporar en forma creciente los recursos humanos disponibles al proceso social y productivo de nuestro país. Asimismo, tender a una adecuada distribución espacial de la población y a la preservación del medio ambiente.

23 - 01 - Subprograma: Población y recursos humanos

El presente subprograma persigue lograr un conocimiento de las medidas a adoptar con respecto al volumen, estructura y distribución espacial de nuestra población, con especial énfasis en las acciones tendientes a proporcionar un nivel adecuado de educación y salud.

Asimismo se enfoca el sistema social en función de su estructura ocupacional y de los requerimientos de la planificación regional, a fin de lograr una mejor formación de los recursos humanos y su incorporación al proceso productivo para alcanzar su utilización plena y eficiente.

23 - 02 - Subprograma: Artesanía, minoridad y problemas sociales

Mediante la promoción de la actividad artesanal se procura dar una solución a las deficitarias condiciones de vida de las comunidades aborígenes y de la población marginal nativa de las Provincias de más bajos indicadores de desarrollo, estudiando formas de explotación y comercialización económica de las artesanías regionales sin descuidar los aspectos socio-culturales de las comunidades productoras.

Asimismo se encara el análisis de la problemática de la minoridad y todo otro tipo de grupo social que por sus características inherentes muestran conflictos específicos hacia cuya solución se dirigen las investigaciones.

23 - 03 - Subprograma: Institucional

El presente subprograma comprende el análisis de sistemas jurídicos a efectos de recomendar modificaciones, fijar pautas de ordenamiento y colaborar en la implantación de regímenes eficaces, adecuados a las necesidades de los estados miembros.

24 -.PROGRAMA: Organización y administración pública

El objetivo de este programa es el reordenamiento y la adecuación de las estructuras y sistemas administrativos que conforman la organización del Estado, a efectos de convertirlos en instrumentos eficaces de transformación socio-económica de los estados miembros, consolidando al mismo tiempo los cuadros provinciales para la conducción efectiva de un proceso de cambio.

Asimismo se coopera con los estados miembros en materia de detección de fuentes de recursos, legislación y administración tributaria, registros inmobiliarios, presupuesto y contabilidad pública.

24 - 01 - Subprograma: Sistemas tributarios

Este subprograma comprende estudios de política, legislación y administración tributaria para alcanzar la coherencia del sistema con los objetivos provinciales de desarrollo, investigaciones sobre determinados gravámenes provinciales, capacitación sobre la materia y análisis de los tratados para evitar la doble imposición y de los regímenes de coordinación financiera entre distintos niveles del estado.

24 - 02 - Subprograma: Registros inmobiliarios

Mediante este subprograma se coopera con los estados miembros en la programación y supervisión de las tareas de registración de los documentos que exteriorizan los estados de hecho, de derecho y de avalúo de las parcelas, para que a través de su evaluación y ordenamiento conjunto, el Estado las individualice y publicite integralmente, satisfaciendo de esta forma exigencias de interés público y privado.

24 - 03 - Subprograma: Organización administrativa

El propósito de este subprograma es cooperar en la organización y reorganización de estructuras administrativas, mediante el diagnóstico y la elaboración de propuestas de modificación o estructuración de las mismas.

Incluye también la colaboración con los estados miembros en la creación de centros de reforma administrativa, los que tendrán como función principal, la reforma y ordenamiento administrativo de las estructuras provinciales.

24 - 04 - Subprograma: Programación presupuestaria

Corresponden a este subprograma las acciones de cooperación con los estados miembros conducentes a modernizar su sistema de administración financiera a los fines de que el presupuesto se convierta en un útil instrumento de administración, gobierno y planificación.

Dichas acciones comprenden la definición metodológica y preparación de manuales operativos, la participación en la realización de cursos de adiestramiento, conferencias y jornadas sobre el tema, la realización de estudios de factibilidad para la implementación del presupuesto por programa, la cooperación directa en programación, formulación y administración presupuestaria.

Se incluyen asimismo, estudios sobre gastos e ingresos públicos provinciales.

25 - PROGRAMA: Investigaciones

Su objetivo es la realización de estudios e investigaciones socio-económicas orientadas hacia la descripción y explicación de áreas temáticas relevantes de las realidades provinciales y regionales. En forma paralela se encara la elaboración de modelos y metodologías para contribuir al debate y definición de actividades económicas estratégicas que tiendan a la corrección de desigualdades sectoriales y regionales.

25 - 01 - Subprograma: Modelos y métodos

Agrupar las tareas de investigación básica que signifiquen actualizaciones de carácter teórico y de técnicas de análisis, vinculadas a las funciones fundamentales del Organismo, en lo referente a los diversos aspectos del desarrollo regional y que se constituyan en herramientas adecuadas y útiles para las tareas de planificación, formulación y evaluación de proyectos y programas de inversión.

25 - 02 - Subprograma: Actividades económicas estratégicas

Se agrupan en este subprograma los estudios tendientes a detectar y analizar las actividades económicas más relevantes en cada ámbito provincial y regional, a fin de desarrollar programas de desarrollo coherentes con las potencialidades de cada área.

25 - 03 - Subprograma: Estudios provinciales y regionales

Se agrupan en este subprograma los estudios tendientes al trazado de perfil socio-económico de las distintas provincias y a la delimitación de las regiones que surgirán del agrupamiento espacial de aquellos estados con configuraciones económicas, sociales y estructurales compatibles.

25 - 04 - Subprograma: Análisis de información

Este subprograma tiene como objetivo la preparación de resúmenes cualitativos sintéticos de actualidad socio-económica para el personal de conducción y el ordenamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa requerida para la elaboración de estudios y tareas de enfoque sectorial, regional y provincial.

26.- PROGRAMA: Planes y políticas

El objetivo del presente programa consiste en la cooperación con los Estados Provinciales en la formulación de planes y programas sectoriales o globales que abarquen el accionar del sector público y privado, así como el análisis del impacto que producen las políticas de competencia nacional y las grandes obras de infraestructura en las provincias y regiones.

Asimismo, incluye la cooperación técnica para la confección e implementación de sistemas de control de gestión para la administración pública.

Este subprograma comprende la cooperación en la elaboración de planes de gobierno y de planes operativos anuales y su articulación con los planes nacionales, apoyándose en la elaboración de diagnósticos socio-económicos provinciales y regionales. Asimismo incluye la asistencia a las provincias en la organización de sistemas locales de planeamiento.

Incluye además, las tareas que tienden a la elaboración de estrategias de organización del espacio introduciendo el interés interprovincial para aquellos estados que pertenecen a un espacio de problemas comunes.

26 - 02 - Subprograma: Políticas

Este subprograma agrupa las tareas de relevamiento de las políticas nacionales en los distintos organismos, tanto en sus etapas de preparación como en las de implementación, y al análisis de dichas políticas desde el punto de vista regional y provincial en cuanto a sus efectos.

Incluye también las tareas de estudio de políticas gestadas por las provincias y cuya formulación corresponda al Estado Nacional.

26 - 03 - Subprograma: Control de gestión

Comprende las tareas de cooperación para la confección, puesta en marcha y seguimiento de los sistemas de control de gestión administrativo contable y presupuestario de la administración pública provincial.

27 - PROGRAMA: Capacitación

El objetivo de este programa es atender las necesidades de perfeccionamiento de los cuadros propios y provinciales mediante el dictado de cursos, seminarios, organización de jornadas y otros eventos, sobre temas en los cuales el CFI posee experiencia. Se realiza, asimismo, la difusión de conocimientos y técnicas relacionadas a las tareas de cooperación que lleva a cabo el Organismo con el fin de asegurar la implementación y continuidad de los mismos.

Comprende, además, las tareas atinentes a la difusión y selección de becas otorgadas por Organismos Nacionales e Internacionales.

El objetivo de este subprograma consiste en la organización de cursos, seminarios y otros eventos que posibiliten la capacitación del personal de los Estados Miembros, en aquellos aspectos que hacen a las necesidades provinciales y regionales, tales como Planeamiento Regional, Formulación y Evaluación de Proyectos, Control de Gestión, Presupuesto por Programa, Organización y Administración Pública y Municipal, Fiscalización Tributaria, Administración de Personal, etc. Realízase asimismo, la evaluación final sobre el aprovechamiento de los cursos dictados.

27 - 02 - Subprograma: Becas

Este subprograma tiene como objetivo, la formación del recurso humano de los Estados Miembros y del Organismo a través de la administración de becas y pasantías otorgadas por Organismos Nacionales e Internacionales, así como la participación en congresos, jornadas, seminarios y otros eventos realizados en nuestro país o en el extranjero.

28 - PROGRAMA: Información

El objetivo del presente programa consiste en el procesamiento de información económica, social, científica y técnica, ya sea la generada por el Organismo u otras fuentes, y en el inventario, catalogación y codificación de la documentación ingresada, así como también la difusión, divulgación y publicación de la información que resume particular interés a los fines del CFI.

28 - 01 - Subprograma: Captación de información (Incorporación de datos)

Este subprograma tiene por finalidad realizar la selección, recopilación, codificación y supervisión de la información cuantitativa. Esto consiste en la copia y registro codificado de series cronológicas y datos puntales de interés que en su mayoría son censales. Búsqueda y relevamiento de datos en sus fuentes que, luego de una evaluación de la metodología de elaboración de esas series, se estima su confiabilidad. También implica el registro e investigación de nuevas series y fuentes, tarea que incluye el asesoramiento sobre lagunas o duplicaciones que pudiera tener la información recopilada.

Este subprograma tiene por objetivo la implementación de un servicio automatizado de gestión de información, lo que contempla la operación, generación y ejecución de rutinas y algoritmos. Incluye la atención de consultas, el asesoramiento acerca del uso más convenientes que pueda darse a la información disponible, y la elaboración de algoritmos de accesos no rutinarios, así como también los correspondientes a modelos econométricos que se soliciten.

28 - 03 - Subprograma: Biblioteca y nemeroteca

Este subprograma tiene por finalidad el procesamiento y difusión del material bibliográfico, tanto para el personal técnico del CFI como para el de los Estados Miembros u Organismos del Estado Nacional.

29 - PROGRAMA: Auditoría Técnica.

Este programa comprende las tareas de control y apoyo técnico de los trabajos que realiza el Organismo mediante Locaciones de obras con terceros, Convenios, Trabajos en comisión, y otros que por indicación expresa de la Secretaría General debe supervisar o ejecutar la Auditoría Técnica.

29 - 01 - Subprograma: Auditoría Interna

Este subprograma comprende las tareas de control y apoyo de los trabajos que se realizan mediante las modalidades antes descritas y cuya responsabilidad principal no está a cargo de la Auditoría Técnica. Las tareas de Auditoría se realizarán por mandato expreso de la Secretaría General, por solicitud de la Dirección respectiva o por aplicación de métodos de control por excepción.

29 - 02 - Subprograma:Supervisión de Consultoría

Comprende la programación, supervisión y control técnico y la gestión administrativa correspondiente a trabajos contratados con terceros (Consultoras, Institutos o Expertos), que por indicación de la Secretaría General están bajo la responsabilidad directa de la Auditoría Técnica.

29 - 03 - Subprograma: Estudios Especiales.

Comprende aquellos trabajos que, atendiendo a solicitudes provinciales o siendo generados por necesidades propias del organismo, se realizan excepcionalmente con personal propio de la Auditoría Técnica por indicación expresa de la Secretaría General.

30 - PROGRAMA: Cooperación Técnica Financiera

Los principales objetivos de este programa son
brindar Asesoramiento Técnico a los Estados Miembros en materia
de asuntos bancarios y financieros.

40 - PROGRAMA : Asistencia Financiera y Administrativa al
Fondo Federal de Inversiones.

Comprende el aporte de capital, bienes y servicios que el C.F.I. efectúa para el funcionamiento y administración del Fondo Federal de Inversiones.

41 - PROGRAMA : Asistencia Financiera al Fondo Promoción
de Artesanías.

Comprende el aporte financiero del Organismo para el refuerzo del Fondo de Promoción de Artesanías.

42 - PROGRAMA : Subsede La Plata.

En este programa se agrupan estudios provinciales y/o regionales que por sus características y envergadura requieren la participación permanente de personal técnico del C.F.I. y de los organismos provinciales correspondientes.

Las aperturas a nivel de subprograma se corresponden en su definición y alcance con los establecidos para la totalidad de las actividades del Consejo.

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: ACTIVIDAD CENTRAL DENOMINACION: DIRECCION GENERAL Y EJECUTIVA DEL ORGANISMO ANEXO II
 UNIDAD EJECUTORA: ASAMBLEA, JUNTA PERMANENTE Y SECRETARIA GENERAL (INTERVENCION) CODIGO: 01

CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
SECC.	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	1	EROGACIONES CORRIENTES				
		Gastos en Personal				
		Sueldos Básicos		55.100.000	299.000.000	343.000.000
		Dedicación Funcional		55.100.000		
		Suplementos Varios		109.700.000		
		Cargas Sociales		77.100.000		
		Subsidio Familiar	7.800.000			
		Sueldo Anual Complementario	18.300.000			
		Aporte Patronal	51.000.000			
		Personal Temporario		3.000.000		
2	1	Bienes y Servicios			44.000.000	
		Bienes de Consumo				
		Servicios		44.000.000		
		Pasajes	7.000.000			
		Viáticos y Movilidad	16.000.000			
		Locaciones de Obra	10.000.000			
		Alquileres				
		Otros	11.000.000			
		Convenios				
		Cursos y Reces				
2	1	EROGACIONES DE CAPITAL				
		Inversión Física				
		Bienes Inmuebles				
		Bienes Muebles				
		Inversión Financiera				
		Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	1	TRANSFERENCIAS				
		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
					TOTAL	343.000.000

CATEGORIA: PRESUPUESTARIA: **ACTIVIDAD CENTRAL** DENOMINACION: **DIRECCION GENERAL** ANEXO II
 UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCION GENERAL** CODIGO: 02

SECCION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS				SECCION
INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO		
1	EROGACIONES CORRIENTES					481.300.000
1	Gastos en Personal			425.300.000		
1	Sueldos Básicos		73.000.000			
2	Dedicación Funcional		73.000.000			
3	Suplementos Varios		155.000.000			
4	Cargas Sociales		121.300.000			
1	Subsidio Familiar	24.200.000				
2	Sueldo Anual Complementario	25.100.000				
3	Aporte Patronal	72.000.000				
5	Personal Temporario		3.000.000			
2	Bienes y Servicios			56.000.000		
1	Bienes de Consumo					
2	Servicios					
1	Pasajes	2.000.000	56.000.000			
2	Viáticos y Movilidad	2.000.000				
3	Locaciones de Obra	2.000.000				
4	Alquileres					
5	Otros	50.000.000				
3	Convencios					
4	Cursos y Becas					
2	EROGACIONES DE CAPITAL					
1	Inversión Física					
1	Bienes Inmuebles					
2	Bienes Muebles					
2	Inversión Financiera					
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones					
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías					
3	TRANSFERENCIAS					
1	Subsede La Plata					
4	CREDITO ADICIONAL					
TOTAL						481.300.000

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: ACTIVIDAD CENTRAL DENOMINACION: GESTION FINANCIERA ANEXO II
 UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE FINANZAS CODIGO: 03

CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
SECC.	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	1	EROGACIONES CORRIENTES				
		Gastos en Personal			92.200.000	111.200.000
	1	Sueldos Básicos		15.200.000		
	2	Dedicación Funcional		15.200.000		
	3	Suplementos Varios		37.000.000		
	4	Cargas Sociales		22.800.000		
	1	Subsidio Familiar	1.600.000			
	2	Sueldo Anual Complementario	5.700.000			
	3	Aporte Patronal	15.500.000			
	5	Personal Temporario		2.000.000		
2	1	Bienes y Servicios			19.000.000	
	1	Bienes de Consumo				
	2	Servicios		19.000.000		
	1	Pasajes	7.000.000			
	2	Viáticos y Movilidad	5.000.000			
	3	Locaciones de Obra	2.000.000			
	4	Alquileres				
	5	Gases	5.000.000			
3		Convenios				
4		Cursos y Recas				
2		EROGACIONES DE CAPITAL				
1	1	Inversión Física				
2	1	Bienes Inmuebles				
2	2	Bienes Muebles				
1	1	Inversión Financiera				
2	1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	1	TRANSFERENCIAS				
		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
					TOTAL	111.200.000

ANEXO II
CODIGO: 04

DENOMINACION: REPRESENTACION LEGAL Y ASESORAMIENTO JURIDICO
UNIDAD EJECUTORA: ASESORIA JURIDICA

CATEGORIA: ACTIVIDAD CENTRAL
PRESUPUESTARIA: ACTIVIDAD CENTRAL

DESCRIPCION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS			
SECC.	INCISO	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	1				
				132.500.000	136.500.000
1	1		21.300.000		
2	2		21.300.000		
3	3		55.000.000		
4	4		32.900.000		
1	1	2.200.000			
2	2	8.200.000			
3	3	22.500.000			
5	5		2.000.000		
2	1			4.000.000	
2	2				
1	1		4.000.000		
2	2	500.000			
3	3	500.000			
4	4				
5	5				
3	3				
4	4				
2	1				
1	1				
2	2				
1	1				
2	2				
1	1				
2	2				
3	3				
1	1				
4	4				
T O T A L					136.500.000

CATEGORIA: **ACTIVIDAD** DENOMINACION: **ADMINISTRACION INTERNA** ANEXO II
 PRESUPUESTARIA: **CENTRAL** UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCION DE LOGISTICA** CODIGO: 05

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECC	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	1	EROGACIONES CORRIENTES				
	1	Gastos en Personal			791.900.000	2.206.700.000
	2	Sueldos Básicos		172.000.000		
	3	Dedicación Funcional		172.000.000		
	4	Suplementos Varios		239.500.000		
	1	Cargas Sociales		149.000.000		
	2	Subsidio Familiar	25.000.000			
	3	Sueldo Anual Complementario	32.000.000			
	5	Aporte Patronal	92.000.000			
		Personal Temporario		59.400.000		
2	1	Bienes y Servicios			1.414.800.000	
	2	Bienes de Consumo		390.000.000		
	2	Servicios		1.024.800.000		
	1	Pasajes	13.000.000			
	2	Viáticos y Movilidad	10.000.000			
	3	Locaciones de Obra	3.000.000			
	4	Alquileres	180.000.000			
	5	Otros	898.800.000			
3		Convenios				
4		Cursos y Becas				
2	1	EROGACIONES DE CAPITAL				
	1	Inversión Física			780.000.000	780.000.000
	2	Bienes Inmuebles		240.000.000		
	2	Bienes Muebles		540.000.000		
	1	Inversión Financiera				
	2	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
	2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	1	TRANSFERENCIAS				
		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
					TOTAL	2.986.700.000

CATEGORIA: ACTIVIDAD COMUN DENOMINACION: CONDUCCION DE LA FUNCION DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y CAPACITACION ANEXO II
 PRESUPUESTARIA: COMUN UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y PLANIFICACION CODIGO: 11

SECC. INCISO		DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
1	1	EROGACIONES CORRIENTES				
	1	Gastos en Personal			133,900,000	155,400,000
	2	Sueldos Básicos		21,200,000		
	3	Deducción Funcional		21,200,000		
	4	Suplementos Varios		43,700,000		
	5	Cargas Sociales		43,800,000		
	1	Subsidio Familiar	2,400,000			
	2	Sueldo Anual Complementario	21,600,000			
	3	Aporte Patronal	19,800,000			
	5	Personal Temporario		4,000,000		
2	1	Bienes y Servicios			21,500,000	
	2	Bienes de Consumo				
	2	Servicios		21,500,000		
	1	Pasajes	4,000,000			
	2	Viáticos y Movilidad	7,000,000			
	3	Locaciones de Obra	5,000,000			
	4	Alquileres				
	5	Grupos	5,500,000			
	3	Convenios				
	4	Cursos y Becas				
2	1	EROGACIONES DE CAPITAL				
	1	Inversión Física				
	2	Bienes Inmuebles				
	2	Bienes Muebles				
	2	Inversión Financiera				
	1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
	2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	1	TRANSFERENCIAS				
	1	Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
					T O T A L	155,400,000

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: ACTIVIDAD COMUN DENOMINACION: CONDUCCION DE LA FUNCION DE OPERACIONES ANEXO II
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OPERACIONES CODIGO: 12

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECC. INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	EROGACIONES CORRIENTES				
1	Gastos en Personal				
1	Sueldos Básicos		21.700.000	117.500.000	132.000.000
2	Dedicación Funcional		21.700.000		
3	Suplementos Varios		42.600.000		
4	Cargas Sociales		28.500.000		
1	Subsidio Familiar	1.500.000			
2	Sueldo Anual Complementario	7.200.000			
3	Aporte Patronal	19.800.000			
5	Personal Temporario		3.000.000		
2	Bienes y Servicios			14.500.000	
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios				
1	Pasajes	2.300.000	14.500.000		
2	Viáticos y Movilidad	4.000.000			
3	Locaciones de Obra	3.000.000			
4	Alquileres				
5	Otros	5.200.000			
3	Convenios				
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata				
4	CREDITO ADICIONAL				
	TOTAL				132.000.000

SECCION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS			SECCION
INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	
1	EROGACIONES CORRIENTES				11.219.500.000
1	Gastos en Personal			804.500.000	
1	Sueldos Básicos		126.700.000		
2	Dedicación Funcional		126.700.000		
3	Suplementos Varios		323.000.000		
4	Cargas Sociales		203.100.000		
1	Subsidio Familiar	22.400.000			
2	Sueldo Anual Complementario	48.100.000			
3	Aporte Patronal	132.600.000			
5	Personal Temporario		25.000.000		
2	Bienes y Servicios			4.705.000.000	
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios		4.705.000.000		
1	Pasajes	31.000.000			
2	Viáticos y Movilidad	135.000.000			
3	Locaciones de Obra	4.488.000.000			
4	Alquileres				
5	Gros	51.000.000			
3	Convenios			5.710.000.000	
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata				
4	CREDITO ADICIONAL				
				TOTAL	11.219.500.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECC. INCISO PARTE	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	EROGACIONES CORRIENTES				
1	Gastos en Personal			775.800.000	3.003.000.000
1	Sueldos Básicos		126.500.000		
2	Dedicación Funcional		126.500.000		
3	Suplementos Varios		313.800.000		
4	Cargas Sociales		194.700.000		
1	Subsidio Familiar	17.000.000			
2	Sueldo Anual Complementario	47.300.000			
3	Aporte Patronal	130.400.000			
5	Personal Temporario		13.800.000		
2	Bienes y Servicios			2.227.700.000	
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios		2.227.700.000		
1	Pasajes	33.700.000			
2	Viáticos y Movilidad	90.000.000			
3	Locaciones de Obra	2.069.000.000			
4	Alquileres				
5	Ciños	35.000.000			
3	Convenios				
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata				
4	CREDITO ADICIONAL				
	TOTAL				3.003.000.000

CATEGORIA: DENOMINACION: ASUNTOS SOCIALES
 PRESUPUESTARIA: PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES
 CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECCION	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES				
1		Gastos en Personal				
1		Sueldos Básicos		66.900.000	403.100.000	549.100.000
2		Dedicación Funcional		66.900.000		
3		Suplementos Varios		164.900.000		
4		Cargas Sociales		99.400.000		
1		Subsidio Familiar	5.700.000			
2		Sueldo Anual Complementario	25.000.000			
3		Aporte Patronal	68.700.000			
5		Personal Temporario		5.000.000		
2		Bienes y Servicios			146.000.000	
1		Bienes de Consumo				
2		Servicios				
1		Pasajes	24.000.000			
2		Viáticos y Movilidad	28.000.000			
3		Locaciones de Obra	82.000.000			
4		Alquileres				
5		Otros				
3		Convenios	12.000.000			
4		Cursos y Becas				
2		EROGACIONES DE CAPITAL				
1		Inversión Física				
1		Bienes Inmuebles				
2		Bienes Muebles				
2		Inversión Financiera				
1		Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3		TRANSFERENCIAS				
1		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
					TOTAL	549.100.000

DESCRIPCION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS			SECCION
SECC.	INCISO	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	
1	EROGACIONES CORRIENTES				664.600.000
1	Gastos en Personal			528.600.000	
1	Sueldos Básicos		89.000.000		
2	Dedicación Funcional		89.000.000		
3	Suplementos Varios		210.300.000		
4	Cargas Sociales		138.800.000		
1	Subsidio Familiar	16.400.000			
2	Sueldo Anual Complementario	32.400.000			
3	Aporte Patronal	90.000.000			
5	Personal Temporario		1.500.000		
2	Bienes y Servicios			136.000.000	
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios		136.000.000		
1	Pasajes	57.000.000			
2	Viáticos y Movilidad	69.000.000			
3	Locaciones de Obra	4.000.000			
4	Alquileres				
5	Otros	12.000.000			
3	Convenios				
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata				
4	CREDITO ADICIONAL				
				TOTAL	664.600.000

SECCION	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES				
1		Gastos en Personal			399.000.000	742.000.000
1	1	Sueldos Básicos		84.000.000		
2	2	Dedicación Funcional		64.000.000		
3	3	Suplementos Varios		167.600.000		
4	4	Cargas Sociales		100.400.000		
1	1	Subsidio Familiar	5.000.000			
2	2	Sueldo Anual Complementario	27.400.000			
3	3	Aporte Patronal	68.000.000			
5	5	Personal Temporario		3.000.000		
2		Bienes y Servicios			343.000.000	
1	1	Bienes de Consumo				
2	2	Servicios		343.000.000		
1	1	Pasajes	17.000.000			
2	2	Viáticos y Movilidad	16.000.000			
3	3	Locaciones de Obra	250.000.000			
4	4	Alquileres				
5	5	Cargas	60.000.000			
3	3	Convenios				
4	4	Cursos y Becas				
2		EROGACIONES DE CAPITAL				
1	1	Inversión Física				
1	1	Bienes Inmuebles				
2	2	Bienes Muebles				
2	2	Inversión Financiera				
1	1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	3	TRANSFERENCIAS				
1	1	Subsede La Plata				
4	4	CREDITO ADICIONAL				
					TOTAL	742.000.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECC. INCISO PARCIAL	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	EROGACIONES CORRIENTES				
1	Gastos en Personal			261.800.000	308.800.000
1	Sueldos Básicos		39.800.000		
2	Dedicación Funcional		39.800.000		
3	Suplementos Varios		111.300.000		
4	Cargas Sociales		66.400.000		
1	Subsidio Familiar	7.400.000			
2	Sueldo Anual Complementario	15.000.000			
3	Aporte Patronal	44.000.000			
5	Personal Temporario		4.500.000		
2	Bienes y Servicios			47.000.000	
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios		47.000.000		
1	Pasajes	18.000.000			
2	Viáticos y Movilidad	14.000.000			
3	Locaciones de Obra	10.000.000			
4	Alquileres				
5	Otros	5.000.000			
3	Convenios				
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata				
4	CREDITO ADICIONAL				
	TOTAL				308.800.000

DESCRIPCION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS			SECCION
SECC.	INCISO	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1					1.666.800.000
	EROGACIONES CORRIENTES				
	Gastos en Personal				
1	1			160.800.000	
	Sueldos Basicos		25.500.000		
2	1		25.500.000		
	Dedicación Funcional				
3	3		67.400.000		
	Suplementos Varios				
4	4		40.400.000		
	Cargas Sociales				
1	1	3.200.000			
	Subsidio Familiar				
2	2	9.900.000			
	Sueldo Anual Complementario				
3	3	27.300.000			
	Aporte Patronal				
5	5		2.000.000		
	Personal Temporario				
2				206.000.000	
	Bienes y Servicios				
1	1				
	Bienes de Consumo				
2	2		206.000.000		
	Servicios				
1	1				
	Pasajes				
2	2				
	Viaticos y Movilidad				
3	3	200.000.000			
	Locaciones de Obra				
4	4				
	Alquileras				
5	5	6.000.000			
	Otros				
3	3				
	Convenios				
4	4			1.300.000.000	
	Cursos y Becas				
2					
	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	1				
	Inversión Física				
1	1				
	Bienes Inmuebles				
2	2				
	Bienes Muebles				
2	2				
	Inversión Financiera				
1	1				
	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	2				
	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3					
	TRANSFERENCIAS				
1	1				
	Subsece La Plata				
4				TOTAL	1.666.800.000
	CREDITO ADICIONAL				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS					
SECC. INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	EROGACIONES CORRIENTES				
1	Gastos en Personal			311.500.000	347.500.000
1	Sueldos Básicos		57.900.000		
2	Dedicación Funcional		57.900.000		
3	Suplementos Varios		107.800.000		
4	Cargas Sociales		74.900.000		
1	Subsidio Familiar	4.700.000			
2	Sueldo Anual Complementario	18.700.000			
3	Aporte Patronal	51.500.000			
5	Personal Temporario		13.000.000		
2	Bienes y Servicios			36.000.000	
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios		36.000.000		
1	Pasajes	2.000.000			
2	Viáticos y Movilidad	2.000.000			
3	Locaciones de Obra	7.000.000			
4	Alquileres				
5	Otros	25.000.000			
3	Convenios				
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata				
4	CREDITO ADICIONAL				
				TOTAL	347.500.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
SECC.	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	1	EROGACIONES CORRIENTES				487.000.000
	1	Gastos en Personal				
	1	Sueldos Básicos		69.600.000	444.000.000	
	2	Dedicación Funcional		69.600.000		
	3	Suplementos Varios		186.800.000		
	4	Cargas Sociales		114.500.000		
	1	Subsidio Familiar	12.300.000			
	2	Sueldo Anual Complementario	27.200.000			
	3	Aporte Patronal	75.000.000			
	5	Personal Temporario		3.500.000		
2	1	Bienes y Servicios			48.000.000	
	1	Bienes de Consumo				
	2	Servicios		43.000.000		
	1	Pasajes	8.000.000			
	2	Viáticos y Movilidad	13.000.000			
	3	Locaciones de Obra	10.000.000			
	4	Alquileres				
	5	Otros	12.000.000			
3		Convenios				
4		Cursos y Becas				
2	1	EROGACIONES DE CAPITAL				
	1	Inversión Física				
	1	Bienes Inmuebles				
	2	Bienes Muebles				
	2	Inversión Financiera				
	1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
	2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	1	TRANSFERENCIAS				
	1	Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
TOTAL						487.000.000

ANEXO II
CODIGO: 30

CATEGORIA: DENOMINACION: COOPERACION TECNICA FINANCIERA
 PRESUPUESTARIA: PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO FINANCIERO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECC	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES				
1		Gastos en Personal			124.400.000	140.400.000
1		Sueldos Básicos		19.200.000		
2		Dedicación Funcional		19.200.000		
3		Suplementos Varios		52.900.000		
4		Cargas Sociales		31.600.000		
1		Subsidio Familiar	2.900.000			
2		Sueldo Anual Complementario	7.700.000			
3		Aporte Patronal	21.000.000			
5		Personal Temporario		1.500.000		
2		Bienes y Servicios			16.000.000	
1		Bienes de Consumo				
2		Servicios		16.000.000		
1		Pasajes	4.000.000			
2		Viáticos y Movilidad	5.000.000			
3		Locaciones de Obra	5.000.000			
4		Alquileres				
5		Gros	2.000.000			
3		Convenios				
4		Cursos y Becas				
2		EROGACIONES DE CAPITAL				
1		Inversión Física				
1		Bienes Inmuebles				
2		Bienes Muebles				
2		Inversión Financiera				
1		Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3		TRANSFERENCIAS				
1		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				
					T O T A L	140.400.000

CATEGORIA: ASISTENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL FONDO FEDERAL DE INVERSIONES ANEXO II
 PRESUPUESTARIA: PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA: SUBGERENCIA FONDO FEDERAL DE INVERSIONES CODIGO: 40

CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
SECC.	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	1	EROGACIONES CORRIENTES				
		Gastos en Personal			55.700.000	66.200.000
		Sueldos Básicos		7.700.000		
		Deducción Funcional		7.700.000		
		Suplementos Varios		23.300.000		
		Cargas Sociales		15.000.000		
		Subsidio Familiar	2.700.000			
		Sueldo Anual Complementario	3.300.000			
		Aporte Patronal	9.000.000			
		Personal Temporario		2.000.000		
2	1	Bienes y Servicios			10.500.000	
		Bienes de Consumo				
		Servicios		10.500.000		
		Pasajes	4.000.000			
		Viáticos y Movilidad	5.000.000			
		Locaciones de Obra				
		Alquileres				
		Giros				
		Convenios	1.500.000			
		Cursos y Becas				
2	1	EROGACIONES DE CAPITAL				1.000.000.000
		Inversión Física				
		Bienes Inmuebles				
		Bienes Muebles				
		Inversión Financiera				
		Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	1	TRANSFERENCIAS			1.000.000.000	
		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				1.066.200.000
					TOTAL	1.066.200.000

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA DENOMINACION: ASISTENCIA FINANCIERA AL FONDO PROMOCION DE ARTESANIAS ANEXO II
 UNIDAD EJECUTORA: FONDO PROMOCION DE ARTESANIAS CODIGO: 41

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

SECC. INCISO P. PRINC. P. PARC.	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1	EROGACIONES CORRIENTES				
1	Gastos en Personal				
1	Sueldos Básicos				
2	Dedicación Funcional				
3	Suplementos Varios				
4	Cargas Sociales				
1	Subsidio Familiar				
2	Sueldo Anual Complementario				
3	Aporte Patronal				
5	Personal Temporario				
2	Bienes y Servicios				
1	Bienes de Consumo				
2	Servicios				
1	Pasajes				
2	Viáticos y Movilidad				
3	Locaciones de Obra				
4	Alquileres				
5	Otros				
3	Convenios				
4	Cursos y Becas				
2	EROGACIONES DE CAPITAL				
1	Inversión Física				
1	Bienes Inmuebles				
2	Bienes Muebles				
2	Inversión Financiera				
1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones			1,000,000	
2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3	TRANSFERENCIAS				
1	Subsede La Plata		1,000,000		
4	CREDITO ADICIONAL				
TOTAL					1,600,000

		CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
SECC.	INCLISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCLISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES				
1		Gastos en Personal				
1		Sueldos Básicos				
2		Dedicación Funcional				
3		Suplementos Varios				
4		Cargas Sociales				
1		Subsidio Familiar				
2		Subsidio Anual Complementario				
3		Aporte Patronal				
5		Personal Temporario				
2		Bienes y Servicios				
1		Bienes de Consumo				
2		Servicios				
1		Pasajes				
2		Viáticos y Movilidad				
3		Locaciones de Obra				
4		Alquileres				
5		Otros				
3		Convenios				
4		Cursos y Recas				
2		EROGACIONES DE CAPITAL				
1		Inversión Física				
1		Bienes Inmuebles				
2		Bienes Muebles				
2		Inversión Financiera				
1		Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3		TRANSFERENCIAS				
1		Subsede La Plata			650.000.000	650.000.000
4		CREDITO ADICIONAL				
					TOTAL	650.000.000

CATEGORIA: DENOMINACION: CREDITO ADICIONAL
PRESUPUESTARIA: PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA:

DESCRIPCION		CREDITOS PRESUPUESTARIOS			SECCION
SECC.	INCISO	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES			
1	1	Gastos en Personal			
	1	Sueldos Básicos			
	2	Deducción Funcional			
	3	Suplementos Varios			
	4	Cargas Sociales			
	1	Subsidio Familiar			
	2	Sueldo Anual Complementario			
	3	Aporte Patronal			
	5	Personal Temporario			
2	1	Bienes y Servicios			
	2	Bienes de Consumo			
	2	Servicios			
	1	Pasajes			
	2	Viaticos y Movilidad			
	3	Locaciones de Obra			
	4	Alquileres			
	5	Otros			
3		Convenios			
4		Cursos y Becas			
2		EROGACIONES DE CAPITAL			
1		Inversión Física			
	1	Bienes Inmuebles			
	2	Bienes Muebles			
2		Inversión Financiera			
	1	Aportes al Fondo Federal de Inversiones			
	2	Aportes al Fondo Promoción de Artesanías			
3		TRANSFERENCIAS			
	1	Subsede La Plata			
4		CREDITO ADICIONAL			4.350.128.000
TOTAL					4.350.128.000

(*) El total del crédito adicional incluye la suma de \$ 3.100.000.000. destinada a financiar los aumentos en gastos en personal, de acuerdo con las pautas que edita el Gobierno Nacional para el Sector Público

CATEGORIA: ANEXO II
 PRESUPUESTARIA: PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA: CODIGO:
 DENOMINACION: CUADRO CONSOLIDADO C.F.I. CENTRAL

CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
SECC.	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES				22.761.000.000
1		Gastos en Personal			6.261.000.000	
1		Sueldos Básicos		1.072.300.000		
2		Dedicación Funcional		1.072.300.000		
3		Suplementos Varios		2.410.600.000		
4		Cargas Sociales		1.554.600.000		
1		Subsidio Familiar	164.400.000			
2		Saldo Anual Complementario	380.100.000			
3		Aporte Patronal	1.010.100.000			
5		Personal Temporal		151.200.000		
2		Bienes y Servicios			9.490.000.000	
1		Bienes de Consumo		390.000.000		
2		Servicios		9.100.000.000		
1		Pasajes	234.500.000			
2		Viáticos y Movilidad	415.500.000			
3		Locaciones de Obra	7.150.000.000			
4		Alquileres	160.000.000			
5		Otros	1.140.000.000			
3		Convenios			5.710.000.000	
4		Cursos y Becas			1.300.000.000	
2		EROGACIONES DE CAPITAL			780.000.000	1.781.000.000
1		Inversión Física				
1		Bienes Inmuebles		240.000.000		
2		Bienes Muebles		540.000.000		
2		Inversión Financiera			1.001.000.000	
1		Aportes al Fondo Federal de Inversiones		1.000.000.000		
2		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías		1.000.000		
3		TRANSFERENCIAS				650.000.000
1		Subsede La Plata			650.000.000	
4		CREDITO ADICIONAL				4.350.128.000
		TOTAL				29.542.128.000

CATEGORIA: ANEXO II **DENOMINACION:** CUADRO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DE LA SUBSEDE LA PLATA
PRESUPUESTARIA: CODIGO: **UNIDAD EJECUTORA:**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS						
SECC	INCISO	DESCRIPCION	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	SECCION
1		EROGACIONES CORRIENTES				
1		Gastos en Personal			382.000.000	577.000.000
1		Sueldos Básicos		55.000.000		
2		Dedicación Funcional		55.000.000		
3		Suplementos Varios		145.000.000		
4		Cargas Sociales		106.200.000		
1		Subsidio Familiar	17.800.000			
2		Sueldo Anual Complementario	21.400.000			
3		Aporte Patronal	67.000.000			
5		Personal Temporario		20.800.000		
2		Bienes y Servicios			195.000.000	
1		Bienes de Consumo		40.000.000		
2		Servicios		155.000.000		
1		Pasajes	2.000.000			
2		Viáticos y Movilidad	80.000.000			
3		Locaciones de Obra	100.000.000			
4		Alquileres				
5		Otros	23.000.000			
3		Convenios				
4		Cursos y Becas				
2		EROGACIONES DE CAPITAL				
1		Inversión Física			42.000.000	42.000.000
1		Bienes Inmuebles				
2		Bienes Muebles		42.000.000		
2		Inversión Financiera				
1		Aportes al Fondo Federal de Inversiones				
2		Aportes al Fondo Promoción de Artesanías				
3		TRANSFERENCIAS				
1		Subsede La Plata				
4		CREDITO ADICIONAL				31.000.000
T O T A L						650.000.000

CATEGORIA DENOMINACION: CUADRO CONSOLIDADO DE TODO EL ORGANISMO (C.F.I. CENTRAL Y SUBSEDE ANEXO II
 PRESUPUESTARIA: PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA: LA PLATA) CODIGO:

SECCION		DESCRIPCION			CREDITOS PRESUPUESTARIOS			INCISO	SECCION
INCISO	P.A.K.C.	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA PRINCIPAL						
1				EREGACIONES CORRIENTES				23.338.000.000	
1				Gastos en Personal				5.643.000.000	
1				Sueldos Básicos		1.127.300.000			
2				Dedicación Funcional		1.127.300.000			
3				Suplementos Varios		2.555.600.000			
4				Cargas Sociales		1.660.800.000			
1				Subsidio Familiar		182.200.000			
2				Sueldo Anual Complementario		401.500.000			
3				Aporte Patronal		1.077.100.000			
5				Personal Temporario		172.000.000			
2				Bienes y Servicios				9.685.000.000	
1				Bienes de Consumo		430.000.000			
2				Servicios		9.255.000.000			
1				Pasajes		236.500.000			
2				Viáticos y Movilidad		445.500.000			
3				Locaciones de Obra		7.250.000.000			
4				Alquileres		160.000.000			
5				Otros		1.163.000.000			
3				Convenios				5.710.000.000	
4				Cursos y Becas				1.300.000.000	
2				EREGACIONES DE CAPITAL				822.000.000	
1				Inversión Física				240.000.000	
2				Bienes Inmuebles		582.000.000			
2				Bienes Muebles				1.001.000.000	
1				Inversión Financiera					
2				Aportes al Fondo Federal de Inversiones		1.000.000.000			
3				Aportes al Fondo Promoción de Artesanías		1.000.000			
1				TRANSFERENCIAS					
1				Subsede La Plata					
4				CREDITO ADICIONAL				4.381.128.000	
TOTAL								29.542.128.000	

ANEXO III

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL

EJERCICIO 1978

Artículo 1º.- El Cálculo de Recursos se integrará con la recaudación proveniente del Sector 1 - Ingresos Corrientes, del Sector 2 - Ingresos de Capital.

Artículo 2º.- Los excedentes de ingresos que puedan producirse sobre el monto de las estimaciones previstas, deberán incorporarse al Cálculo de Recursos, según su origen, incrementando los sectores correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el nomenclador respectivo.

La Junta Permanente dispondrá el destino de dichos excedentes.

Artículo 3º.- La Secretaría General podrá efectuar, a través de la Gerencia de Finanzas, la colocación de los saldos bancarios en instituciones financieras, oficiales o mixtas, nacionales o de los estados miembros del C.F.I., en condiciones de depósito que devenguen interés o en la compra de títulos públicos.

La finalidad de dichas colocaciones serán la de permitir la aplicación de los excedentes transitorios de la recaudación por sobre los compromisos de la ejecución presupuestaria, a fines útiles para el Organismo y sus estados miembros.

Artículo 4º.- Los mayores ingresos que se produzcan como consecuencia del aporte de terceros para la financiación de convenios vigentes o de nuevos convenios que pueda celebrar el Organismo, deberán incorporarse al Cálculo de Recursos incrementando las previsiones del Sector 1 - Capítulo 2 - Rubro 1 - "Aportes de Terceros a Convenios", ampliándose paralelamente el crédito correspondiente.

Artículo 5º.- A los fines de la adaptación de los créditos presupuestarios a las necesidades de ejecución, la Secretaría General podrá disponer la transferencia de créditos entre las secciones, incisos, partidas principales y parciales de una misma actividad central, común o programa, como asimismo la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, haciendo uso del Crédito Adicional, para posibilitar el pago de aumentos en las remuneraciones que se otorguen legalmente.

Para poder efectuar transferencia de créditos entre distintas actividades centrales, comunes o programas, o para la ampliación de otros créditos

no comprendidos dentro de los Gastos en Personal mediante el uso del Crédito Adicional, se requerirá la autorización de la Junta Permanente.

Artículo 6º.- Las erogaciones se apropiarán al ejercicio proporcionalmente y en función del compromiso. Cuando una erogación se proyecte hacia futuros ejercicios, los respectivos presupuestos deberán contener las previsiones pertinentes y los compromisos diferidos serán previamente autorizados por la Junta Permanente. La Dirección de Logística determinará la oportunidad, procedencia y forma de imputar los compromisos, de conformidad con lo establecido en el Nomenclador de las Erogaciones.

Artículo 7º.- El ejercicio presupuestario comienza el 1º de enero y concluye el 31 de diciembre.

Artículo 8º.- Los compromisos impagos al cierre del ejercicio constituirán el pasivo del mismo y se reflejarán individualmente en la cuenta de inversión. Su registración deberá efectuarse de modo tal que se tenga conocimiento de la situación particular de cada acreedor.

Artículo 9º.- El pasivo perime contablemente el 31 de diciembre del año siguiente al que el mismo corresponda.

Los gastos de ejercicios anteriores que no hubieran sido incluidos en el pasivo correspondiente, o los que habiendo perimido resulten de legítimo abono, se atenderán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto vigente en el momento de su pago.

Artículo 10º.- La Secretaría General podrá disponer el funcionamiento de un sistema de Caja Chica para posibilitar el manejo de operaciones que requieran una rápida disponibilidad de fondos.

Los gastos que se efectúen por medio de la Caja Chica, se sujetarán al régimen de contrataciones establecido en el Capítulo V del Reglamento de la Carta Orgánica y al artículo precedente o a las normas pertinentes cuando se trate de gastos derivados de convenios u otros casos específicos.

Artículo 11º.- Conforme a lo establecido en el Art. 11º, apartado e) de la Carta Orgánica, la Secretaría General presentará anualmente la Cuenta de Inversión, la que reflejará como mínimo:

- a) Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos.
- b) Resultado del ejercicio.
- c) Cuadro patrimonial.
- d) Determinación y análisis de pasivo.
- e) Cumplimiento del Art. 15º de la Carta Orgánica del C. F. I.
- f) Relación de aportes de los estados miembros.
- g) Dictamen del Organismo Fiscalizador.

ANEXO IV

NOMENCLADOR DEL CALCULO DE RECURSOS

Sector 1 - INGRESOS CORRIENTES

Son aquellos que cuando se producen modifican favorable, cuantitativa y cualitativamente, la situación patrimonial del Organismo.

Capítulo 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

Recursos derivados de la aplicación del Artículo 15^o de la Carta Orgánica del Organismo.

Capítulo 2 - RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

Rubro 1 - APORTES DE TERCEROS A CONVENIOS.

Ingresos de carácter no reintegrable provenientes de aportes de las contrapartes por convenios celebrados con instituciones del Sector público o privado.

Rubro 2 - APORTES DEL GOBIERNO NACIONAL.

Ingresos de carácter no reintegrable proveniente de aportes del Gobierno Nacional.

Rubro 3 - OTROS INGRESOS.

Ingresos extraordinarios no contemplados en la clasificación precedente.

Sector 2 - INGRESOS DE CAPITAL.

Son aquellos que cuando se producen no modifican cuantitativamente la situación patrimonial del Organismo.

Capítulo 1 - VENTA DE ACTIVO FIJO.

Recursos derivados de la venta de bienes del activo fijo del
C. F. I.

Capítulo 2 - OTROS INGRESOS.

Ingresos de Capital que por su naturaleza no pueden ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

ANEXO V

NOMENCLADOR DE LAS EROGACIONES

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.

CODIGO Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES.

1 Gastos en personal, bienes y servicios que se consumen en las actividades del Organismo para el desempeño de sus funciones, incluye las erogaciones que se efectuen en el cumplimiento y ejecución de los convenios que celebre el C. F. L. como asimismo los gastos derivados de la organización de cursos de capacitación y el otorgamiento de becas.

1.1. Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

Incluye las retribuciones por servicios personales prestados al Organismo en relación de dependencia, por su plantel permanente, locaciones de servicios o por trabajos temporarios. Comprende asimismo los aportes y gastos por cargas sociales que deba efectuar en su carácter de empleador.

1.1.1. Partida Principal 1 - SUELDOS BASICOS.

Comprende los créditos destinados al pago de los sueldos básicos del personal de planta permanente y de locaciones de servicios de acuerdo con la escala de remuneraciones vigentes.

1.1.2. Partida Principal 2 - DEDICACION FUNCIONAL.

Comprende los créditos destinados al pago de los adicionales que establece la escala de remuneraciones como compensación por la dedicación exigida para el desempeño de la función.

/2.

1.1.3. Partida Principal 3 - SUPLEMENTOS VARIOS.

Involucra los créditos destinados al pago de los suplementos y adicionales de las remuneraciones como: Actividad Técnica, Tiempo completo y desarraigo, Antigüedad, Título, Horas Extras, Licencias no gozadas y toda otra retribución no comprendida en las partidas principales anteriores, excepto las asignaciones familiares y el Sueldo Anual Complementario.

1.1.4. Partida Principal 4 - CARGAS SOCIALES.

Comprende los créditos destinados al pago de asignaciones, subsidios, aportes y todo otro emolumento de carácter social o laboral que deba efectuar el Organismo en su carácter de empleador.

1.1.4.1. Partida Parcial 1 - SUBSIDIO FAMILIAR.

Prevé los créditos para el pago de las asignaciones establecidas en función de las cargas de familia y otros subsidios establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes.

1.1.4.2. Partida Parcial 2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.

Partida destinada al pago del sueldo anual complementario conforme a lo dispuesto en las normas legales correspondientes.

1.1.4.3. Partida Parcial 3 - APORTE PATRONAL.

Crédito destinado al pago de los aportes que el Organismo deba efectuar en su carácter de empleador, como los previsionales, para obras sociales, de asistencia y similares.

/3.

1.1.5. Partida Principal 5 - PERSONAL TEMPORARIO.

Partida destinada al pago de tareas que se realicen para el Organismo en carácter temporario o imprevisto.

1.2. Inciso 2 - BIENES Y SERVICIOS.

Comprende las partidas destinadas a la atención de los gastos en bienes de consumo y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo.

1.2.1. Partida Principal 1 - BIENES DE CONSUMO.

Se afectarán a esta partida los gastos originados en la adquisición de bienes consumibles como combustibles y lubricantes, útiles de oficina, repuestos y en general todos aquellos bienes cuya duración no supere el término del ejercicio presupuestario.

1.2.2. Partida Principal 2 - SERVICIOS.

Comprende los créditos destinados al pago de los servicios que requiera el Organismo para su funcionamiento, para el desempeño de su personal o en general para el cumplimiento de sus funciones específicas.

1.2.2.1. Partida Parcial 1 - PASAJES.

Partida establecida para el pago de los pasajes por el uso de los servicios de transporte por parte de las autoridades o personal del Organismo o de quien viaje por cuenta y orden del mismo.

1.2.2.2. Partida Parcial 2 - VIATICOS Y MOVILIDAD.

Crédito destinado al pago de las liquidaciones que

/4.

se efectuen al personal del Organismo o a quienes cumplan misiones para el mismo, en compensación por los servicios de hotelería, transporte y similares y cuyo uso es necesario en el cumplimiento de tareas fuera del lugar habitual de residencia, conforme con las reglamentaciones vigentes.

1.2.2.3. Partida Parcial 3 - LOCACIONES DE OBRA.

Partida establecida para el pago de las contrataciones que realice el Organismo bajo el régimen de locación de obra, con firmas consultoras, equipos de profesionales, expertos individuales, institutos de investigación u otros organismos públicos o privados.

1.2.2.4. Partida Parcial 4 - ALQUILERES.

Crédito destinado al pago de las locaciones de bienes muebles e inmuebles que contrate el Organismo.

1.2.2.5. Partida Parcial 5 - OTROS.

Crédito global destinado al pago de servicios no enumerados en las partidas precedentes, como los servicios públicos, fletes, honorarios, propaganda y publicidad, seguros, comisiones bancarias, servicios de mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles, servicios de auditoría, gastos derivados de la realización de asambleas y funcionamiento de la Junta Permanente, etc.

1.3. Inciso 3 - CONVENIOS.

Crédito destinado a la atención de las erogaciones derivadas de los convenios que el Organismo suscriba con Provincias, Municipios, Universidades u otros organismos públicos o privados.

16.

dos, nacionales o internacionales. El crédito comprende tanto los convenios financiados con fondos del C.F.L. como con fondos de las contra partes. A los efectos de la ejecución presupues-
taria se efectuará una apertura mínima a nivel de partida principal para registrar individualmen-
te el monto de lo gastado por cada convenio du-
rante el ejercicio.

1.4. **Inciso 4 - CURSOS Y BECAS.**

Se afectarán con cargo a este crédito los gastos derivados de la organización de cursos de capa-
citación y divulgación técnica que organice o aus-
picie el C.F.L., como asimismo aquellos a los
cuales envíe participantes por su cuenta y orden.
Incluye los gastos directos e indirectos de orga-
nización, como alquiler de locales, pagos de ho-
norarios a profesores, viáticos y movilidad de
participantes, material bibliográfico y de divul-
gación, pago de matrículas de inscripción, gas-
tos de impresión, publicidad, etc. Quedan com-
prendidos asimismo en este crédito los gastos
emergentes de la organización o auspicio de con-
gresos, jornadas o reuniones de carácter técni-
co a realizarse en el país o en el extranjero y de
las cuales participe el Organismo o quien lo re-
presente.

También se afectarán con cargo a esta partida
las erogaciones que resulten del otorgamiento
de becas de capacitación para perfeccionamien-
to en centros de estudios del país o del exterior.

2. **Sección 2 - EROGACIONES DE CAPITAL.**

Comprende las partidas destinadas a las inver-
siones físicas y financieras que contribuyen a
aumentar el patrimonio del Organismo.

2.1. **Inciso 1 - INVERSION FISICA.**

Representa la formación bruta de capital deriva-

/6.

da de las adquisiciones que incrementen el activo físico del Organismo.

2.1.1. Partida Principal 1 - BIENES INMUEBLES.

Crédito destinado a la adquisición y mejora de inmuebles para su uso por parte de dependencias del C.F.L.

2.1.2. Partida Principal 2 - BIENES MUEBLES.

Partida que comprende el crédito para la adquisición de bienes muebles como máquinas, equipos, rodados, muebles, instrumental técnico, material bibliográfico u otros bienes no consumibles cuya duración estimada en el momento de la adquisición supere el período del ejercicio presupuestario.

2.2. Inciso 2 - INVERSION FINANCIERA.

Comprende las partidas por aportes de capital, préstamos y reservas que incrementen el activo financiero del Organismo.

2.2.1. Partida Principal 1 - APORTES AL FONDO FEDERAL DE INVERSIONES.

Partida destinada al pago de los aportes que el C.F.L. efectúe al Fondo Federal de Inversiones, conforme a lo dispuesto por Resolución del 29-10-73, de la Junta Permanente del Organismo.

2.2.2. Partida Principal 2 - APORTES AL FONDO PROMOCION DE ARTESANIAS.

Crédito destinado a reforzar el aporte al Fondo Promoción de Artesanías.

3

Sección 3 - CREDITO ADICIONAL.

Crédito presupuestario global, no clasificable dentro de las restantes secciones, destinado al refuerzo de las partidas que lo requieran durante el ejercicio, y cuya utilización se efectuará de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria. No se efectuarán imputaciones directas con cargo a este crédito.